

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **001213**

TIZAYUCA, HGO. A 08 DE MAYO DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO I

NORESTE: EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO EN LÍNEA CURVA DE 11.61 METROS, Y EN 102.92 METROS LINDA CON VÍA PÚBLICA.
SURESTE: EN 78.00 METROS, LINDA CON LOTES 24, 25, 70, 71 Y VÍA PÚBLICA DE LA MANZANA 18
SUROESTE: EN 119.35 METROS, LINDA CON ÁREA DE EQUIPAMIENTO V Y LOTE 46 DE LA MANZANA 20
NOROESTE: EN 71.46 METROS, LINDA CON VÍA PÚBLICA


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE TIZAYUCA

CALLE: AVENIDA RANCHO EL HUIZACHAL No.: 4 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: RANCHO DON ANTONIO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTADIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 4 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

ING. **ARQ. FABIAN MIGUEL ANSEL** 2024
SALAMANCA PÉREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL


TIZAYUCAN
Revisado: MEMS/CIRG
Palacio Municipal s/r
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.